

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	05/04/2025, 14:16:32
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.93

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD			FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)			
007	MEDELLIN (ANTIOQUIA)			1/8/2017			
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporacion	Cod. Sala	Cons. Despacho	AÑO	No. Radicacion	Recurso
	05001	60	00	206	2017	14701	01

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE	CIUDAD
	.
	.
	.
	.
	.

PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS	0	PRESOS A CARGO JEPMS	0
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7
Folios	14						

2. DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

FECHA DE LOS HECHOS

--

3. CLASE DE PROCESO

Delitos Peligro Común u Ocasionar Perjuicio Comuni	0424
--	------

4. OBSERVACIONES

El 12/04/2023, remite proceso al Centro de Servicios Judiciales, sistema acusatorio Penal, SAP, Medellín, Ant. para ARCHIVO DEFINITIVO por EXTINCIÓN DE LA PENA. ata

----- o -----

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de carácter informativo y están sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetarán el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza también el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	05/04/2025, 14:16:32
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.93

### ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO FOLIO
12/04/23	Remisión expedientes, oficios y despachos	El 12/04/2023, remite proceso al Centro de Servicios Judiciales, sistema acusatorio Penal, SAP, Medellín, Ant. para ARCHIVO DEFINITIVO por EXTINCIÓN DE LA PENA. ata	1
06/03/23	Ejecutoria	SE CERTIFICA QUE EL AUTO No. 514 DEL 22/02/2023 QUE CONCEDE LIBERACION DEFINITIVA A OVIDIO ALVAREZ VELASQUEZ, QUEDÓ EJECUTORIADO EL 03/MARZO/2023 A LAS 5 PM. Gloria Ortiz.	
22/02/23	Auto que ordena la extinción	Mediante Interlocutorio: 00514 de 2023 el juzgado 7 de EPMS de Medellín DECRETA EXTINGUIDA LA CONDENA de 3 años y 8 meses de prisión al señor OVIDIO ÁLVAREZ VELASQUEZ , se remite a secretaría para ejecutoria(ASTRID AGUDELO)	
30/01/20	Auto concede libertad condicional	Mediante auto 188 se concede libertad condicional al sentenciado OVIDIO ALVAREZ VELASQUEZ con caución juratoria y periodo de prueba de nueve (9) meses y dos (2) días, diligencia de compromiso 026 y boleta de libertad 028. (por Carolina Giraldo)	
29/01/20	A Despacho	PROCESO A DESPACHO. DIANETH	
29/01/20	Recepción Memorial	Solicitud de libertad condicional. (Oswaldo)	
09/01/18	Auto que resuelve	EN LA FECHA SE NIEGA PERMISO PARA TRABAJAR AL SEÑOR OVIDIO ALVAREZ VELASQUEZ, POR NO APORTAR TODOS LOS DATOS NECESARIOS. GTF	
31/10/17	Recepción Memorial	Sentenciado allega solicitud de permiso para salir del domicilio. (jasmin)	
12/10/17	Auto niega permiso para laborar	EN LA FECHA MEDIANTE AUTO 2999 EL JUZGADO 07 DE EPMS DE MEDELLÍN, NIEGA LA SOLICITUD DE PERMISO PARA TRABAJAR DEPRECADA POR EL CONDENADO OVIDIO ALVAREZ VELASQUEZ. CGL	
18/09/17	Recepción Memorial	Sentenciado allega solicitud de permiso para laborar. (jasmin)	
02/08/17	Auto avocando conocimiento	AVOCA CONOCIMIENTO PROCESO CON DETENIDO	
01/08/17	Radicación de Proceso	Actuación de Radicación de Proceso realizada el 01/08/2017 a las 13:56:06	1
			14

### CONDENADOS

#### NOMBRE DEL CONDENADO

OVIDIO ALVAREZ VELASQUEZ

#### No. IDENTIFICACION

[15255839 \(ver información?\)](#)

**NOTA IMPORTANTE:** Los datos entregados son de carácter informativo y están sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetarán el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza también el derecho al buen nombre.